



Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26

RAWSON, 22 OCT 2026

VISTO:

El Decreto 1314/26 y su Reglamento Electoral; y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos de ISSyS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunales, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que conforme lo establece el cronograma electoral que forma parte del Decreto N° 1314/26 desde el día 24 de Octubre de 2026 al 26 de Octubre del 2026 y por el plazo de 72 hs los apoderados de lista podrán plantear impugnaciones al pedido de oficialización de listas y/o candidatos;

Que al solo efecto de tomar vista de la documentación, se habilitará el horario de atención para los días Sábado 24 de Octubre de 2026 y Domingo 25 de Octubre de 2026 de 09:00 a 13:00hs;

Que en otro orden y conforme lo establece el Artículo N.º 4 del Reglamento Electoral inciso J, ésta Junta dispone que las impugnaciones serán planteadas y remitidas exclusivamente al correo electrónico juntaelectoral2026@issys.gov.ar;

Que para el caso de así corresponder la Junta correrá formal traslado de la impugnación presentada al apoderado/apoderados de la/las listas a los efectos que ejerza su derecho de defensa y una vez finalizado el plazo de recepción de impugnaciones, la Junta resolverá merituando su procedencia y haciendo lugar o no a la/las impugnaciones planteadas, notificando por éste mismo medio a los apoderados;

Que el Artículo N° 4º del Reglamento Electoral que integra el Decreto N° 1314/26 establece las atribuciones, funciones y deberes de la Junta Electoral.

POR ELLO:

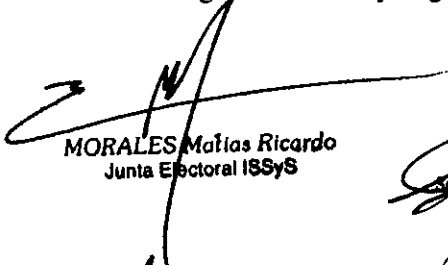
**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: HABILITAR el horario de atención para el día Sábado 24 de Octubre de 2026 y Domingo 25 de Octubre de 2026 de 09:00 a 13:00hs, a los efectos de que los apoderados y/o co-apoderados de las listas puedan tomar vista de la documentación, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.

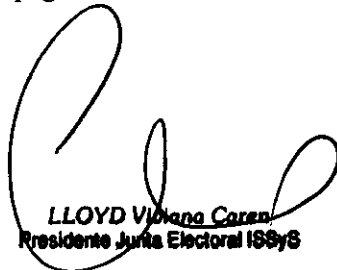
Artículo 2º: ESTABLECER que las impugnaciones esgrimidas por los apoderados, el traslado al impugnado y la respuesta a la presentación, serán canalizadas únicamente a través del correo electrónico juntaelectoral2026@issys.gov.ar.

Artículo 3º: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N° 27, conforme la mayoría exigida en el Artículo N.º 2 del Reglamento Electoral.

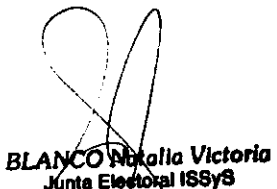
Artículo 4º: REGISTRESE comuníquese y publíquese en la página web oficial del Instituto de Seguridad Social y Seguros.


MORALES Matias Ricardo
Junta Electoral ISSyS


LOPI Sebastian Gabriel
Secretario de Actas Junta Electoral ISSyS


LLOYD Viviana Corina
Presidente Junta Electoral ISSyS


PAILA ALEF Cintia Corina
Junta Electoral ISSyS


BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS


SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS

RESOLUCION N° 27/26 – Junta Electoral ISSyS.-